ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISION

7 NOV. 2017

DIVISION DE ADQUISICIONES
Departamento de Compras
Av. España 1268 - Tel.: 211001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205790
WEB: http://www.ande.gov.py

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56421

3

COPIA

CESAR DANIEL RIOS GONZALEZ
1699692-5
LUIS A. DEL PARANA CASI 2DA , -

21 3293807

NOTA: Esta Orden de Compra es válida por
A la mercadería deberá acompañar una Nota de Remisión en triplicado.
La Factura deberá presentarse en triplicado, acompañada de la presente ORDEN DE COMPRA, ÚNICAMENTE en MESA DE ENTRADAS de la ANDE.

Lugar de entrega de la mercadería: AV. ESPAÑA Nº 1268 Y PADRE CARDOZO , -

PLAZO DE ENTREGA

Estimaremos se sirva(n) proveer las mercaderías y/o servicios abajo descriptos:

CODIGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE	IMPUTAC. PRESUPUEST	AÑO	REFERENCIA PRESUP.	PCM	PED. COTIZ.	O.C. CONSIST.	U.MO
1067	Dpto. de Acompañamiento del Personal	16001 265	2017	10864	I.140/2017 003302	PCD 6230/2017 000043	002910	GS

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION		PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
0001	60000172	240	UN	SERVICIO DE PUBLICACION DE EXEQUIAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO En un todo de acuerdo a la CD Nº 6230/2017, la Carta de Invitación Estándar, Formulario de Lista de Precios, Especificaciones Técnicas, Anexo Nº 1 y demás documentos partes del Concurso. Se establece que la modalidad adoptada para la presente Contratación Directa es la de Contrato Abierto, y de conformidad al formulario de Lista de Precios y a las siguientes Cantidades: Cantidad Minima: 120.- Monto: G. 6.633.000.- Cantidad Máxima: 240.- Monto: G. 13.266.000.- Monto Unitario: G. 55.275.- La cantidad máxima es estimativa, al solo efecto comparativo en la Etapa de Evaluación de las ofertas y no genera compromiso para La ANDE, de contratar por la totalidad del Servicio. PLAZO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS ES DE: Veinticuatro (24) horas, a partir de la recepción de la Orden de Servicio que será emitida por el Departamento de Acompañamiento del Personal. El periodo de ejecución del servicio será de dos (2) años. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: La ejecución del servicio se hará en coordinación con el Departamento de Acompañamiento del Personal, sito en De las Residentas Nº 1251 c/ Juan M. Frutos. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: El Departamento de Acompañamiento del Personal. VIGENCIA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: Desde la fecha de suscripción de la Orden de Compra en Plaza hasta el cumplimiento total de las obligaciones.	IVA INC.	55.275,00	13.266.000,00
						TRANSPORTE:	13.266.000,00

DAD/PL

DR. Producciones
Daniel Rios
Director Propietario
RUC 1699692-5

LIC. SONIA POJAS DE LA CRUZ
Jefe Financiero

LIC. PEDRO A. CUEVAS R.
Director de Contrataciones Públicas

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISIÓN
03 NOV. 2017

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
Dpto. Compras en Plaza
Av. España 1268 - Tel: 211 001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205 790

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56421

COPIA

3

HOJA Nº

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNID.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
					TRANSPORTE:	13.266.000,00
				CONDICIONES DE PAGO: El pago se hará en guaranies, dentro de los sesenta (60) días calendario de la presentación de la respectiva Solicitud de Pago acompañada de la Liquidación Pro - Forma presentada en ANDE, por el Servicio efectivamente ejecutado y aprobado(s) por la Contratante indicado(s) en la Orden de Compra en Plaza, descontando el monto de las multas, si las hubiere. NOTA: Se retendrá en concepto de contribuciones, el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 1 de la Ley N° 3439/07 que modifica el Art. 41° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El Proveedor adjudicado deberá garantizar el fiel cumplimiento del Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total de la Orden de Compra en Plaza de conformidad al Artículo 39° inciso "c" de la Ley N° 2051/2003 y deberá extenderse sobre el monto equivalente a la cantidad máxima indicada por la convocante en el llamado y por todo el o los Ejercicios Fiscales durante los cuales se ejecutará el contrato, más treinta (30) días posteriores a la vigencia del mismo, a traves de una Declaración Jurada conforme al Formulario N° 3 que se adjunta, la cual deberá ser presentada con una Nota dirigida al Presidente de ANDE dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción de la mencionada Orden de Compra en Plaza. En circunstancias motivadas, la Contratante solicitara al Proveedor que presente prórrogas extendiendo el periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento. La falta de constitución y entrega oportuna de la prórroga de la garantía será causal de recisión del Contrato por hecho imputable al Proveedor y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. MULTA POR ATRASOS: Si el Proveedor no cumpliere con el plazo de ejecución del servicio y sus eventuales prórrogas autorizadas por la Unidad Administradora del Contrato por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al cero coma uno por ciento (0,1%) del valor total del servicio en demora, por cada día de atraso, que será aplicada sobre la(s) factura(s) presentada(s) en ANDE.		
					TRANSPORTE:	13.266.000,00

DAD/PL

DR. Producciones
Daniel Rios
Director Propietario
RUC 1699692-5

Lic. SONIA [illegible]
Jefe [illegible]

Ing. PEDRO [illegible]
Director [illegible]

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISIÓN
03 NOV. 2017

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
Dpto. Compras en Plaza
Av. España 1268 - Tel: 211 001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205 790

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56421

COPIA

3

HOJA Nº

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNID.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
					TRANSPORTE:	13.266.000,00

El Cálculo y la aplicación de la respectiva multa estarán a cargo de la Unidad Administradora del Contrato. La multa será aplicada hasta la fecha de realización efectiva del servicio solicitado.

La Multa será aplicada y deducida en forma automática sobre la(s) facturas(s) presentada(s) en ANDE, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá rescindir Administrativamente el contrato, de conformidad al Artículo 59° inciso c) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario seguirá aplicando el monto de la(s) multa(s) que corresponda(n).

==========

RUBRO: 16001 - 265 - 30 REFERENCIAS: 2018/00227 - 2019/00046
/gg

DR PRODUCCIONES
CESAR DANIEL RIOS GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.I.Nº 1.699.692

TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL GUARANÍES-------- Total de la Or 13.266.000,00

DAD/PL